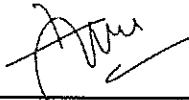
 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL		
	Clave: ESTR-2.0-12-21	Versión: 02	Fecha de aprobación: 11/12/2025

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Dependencia: SECRETARIA CEA

Objeto Contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTOS LEGAL REVISION DOCUMENTAL Y APOYO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL SCEA.



Francisco Javier Ibañez Montealgre
 Secretario (E) Centro De Estudios Aeronáuticos



Uso Exclusivo de la Dirección de Gestión Humana

Certificado N°: **1081**

La Dirección de Gestión Humana de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022.

CERTIFICA:

Que, en atención a la solicitud realizada por la dependencia, una vez revisada la planta de personal, se constató que se presenta:

- Inexistencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.**
 Revisado el manual de funciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, no existe ningún cargo de planta que tenga asignadas las actividades que se requieren para dar cumplimiento al objeto contractual que se plantea.
- Insuficiencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.**
 Según el objeto contractual planteado por la dependencia en la respectiva solicitud, se pudo constatar que, de acuerdo con la distribución interna de cargos y las cargas laborales, no se cuenta con el personal suficiente para realizar las actividades.

La presente certificación se expide por parte del (la) Director(a) de Gestión Humana facultado (a) por el artículo 1º de la Resolución No 2185 del 05 de octubre de 2022, y en cumplimiento a los



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE
PERSONAL**

Clave: ESTR-2.0-12-21

Versión: 02

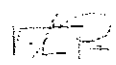
Fecha de aprobación:
11/12/2025

parámetros contemplados en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, Directiva 08 de 2022 de la Presidencia de la República y demás normas concordantes.

Dada en Bogotá, D.C., en el mes de enero a los veintiocho (28) días de 2026.



RUBÉN DARÍO PERILLA GÁRDENAS
Director de Gestión Humana (E)

	Área	Cargo	Nombres y apellidos	Firma
Proyectó	GAFBU	Profesional Aeronáutico III	Víctor Julio Peña Palacios	
Revisó	Grupo Talento Humano	Coordinador(a)	Mónica Patricia Franco Toro	